

 <p>2016072914186932143112622 comunicaciones internas o memorandos Julio 29, 2016 14:18 Radicado 2016-012622 2016072914186932143112622</p> 	   <p>CO-SC-CER143688 SC-CER143688 GP-CER143691</p>
	<p>Julio de 2016</p>

2200
 Bello, 29 de Julio de 2016

Doctor
 CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA
 Alcalde Municipal
 La Ciudad

ASUNTO: Informe de Gestión—Julio de 2016.

1 OBJETIVO

Presentar al despacho del Alcalde Municipal, el informe de gestión de la Secretaría de Control Interno, durante los primeros siete meses de la vigencia 2016, en cumplimiento del Plan de Desarrollo: “Bello, ciudad de progreso”.

2 PRESENTACIÓN

El nuevo Modelo Estándar de Control Interno, versión 2014, en su componente de Autoevaluación Institucional trae el elemento de Autoevaluación de control y gestión, y allí se encuentra como uno de sus productos el de **Informe de Autoevaluación**, directriz que se cumple con el presente informe de gestión o autoevaluación.

Se podrá apreciar por la alta dirección el estado de avance del programa general de auditorías internas aprobado por el CCCI, y las demás actividades que la Secretaría de Control Interno realizó durante estos primeros siete meses de 2016, atendiendo en estricto sensu a los objetivos propios de la secretaría y los deberes señalados por la normatividad vigente.

Así mismo se apreciarán en su real contexto las principales labores desarrolladas, los logros alcanzados y las dificultades que se hubiesen afrontado para realizar cabalmente sus funciones, se informará sobre el talento humano vinculado para desarrollar el trabajo. Por último, se enumeran las recomendaciones para mejorar la eficacia y eficiencia de la Secretaría de Control Interno, así como la calidad de la comunicación de esta con los diferentes órganos y servidores públicos de la entidad.

3 TEMAS

La Secretaría de Control dada su función legal al interior de la Administración Central del Municipio y contenida en los artículos 209 y 269 de la C.P., la ley 87 de 1993 y demás normas complementarias, desarrolla el proyecto de “*Fortalecimiento del Sistema de Control Interno*”, a través de la operación del proceso de *Evaluación Independiente*; en el cual se cumplen los roles de: **1)** valoración de riesgos, **2)** acompañamiento y asesoría, **3)** Seguimiento y Evaluación, **4)** Fomento de la cultura de control, y **5)** Relación con entes externos, los cuales presentan los siguientes avances:

3.1 ROLES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Se destaca de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, como el 1083 de 2015, entre otros, indicando que el seguimiento y *Evaluación, así como la valoración de riesgos*, son quizá los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Secretaría de Control, interno. De la lectura de dichas normas, es evidente concluir que el rol de valoración de riesgos y de evaluación y seguimiento, *Independiente y Objetivo*, encomendado a esta dependencia, son los que definen más claramente la naturaleza de su papel dentro de la entidad municipal y son los que señalan con mayor precisión la diferencia con las demás áreas de la entidad.

Estos roles se cumplen a través del Procedimiento de Auditoría Interna, con las siguientes actividades:

3.1.1 Programa General de Auditorías 2016

ACTIVIDAD	META ANUAL	EJECUTADAS	EJECUCIÓN (%)
Auditorías	15	8	53,3%

3.1.2 Auditorías Ejecutadas

AUDITORÍA		RESULTADOS	
1	Evaluación del Sistema de Control Interno Contable	Debilidades	1
		Observaciones	1
		Conclusión	<i>El Sistema de control interno contable, se encuentra en un Nivel Adecuado, con un puntaje de 4.88</i>
2	Auditoria al Plan de Mejoramiento Individual	Debilidades	2
		Riesgos	9
		Conclusión	<i>Algunos Gerentes Públicos no están suscribiendo planes de mejoramiento individual, cuando da lugar a ello, lo que impide cumplir con el propósito de superar las brechas entre lo esperado en su desempeño y lo ejecutado en su gestión administrativa plasmada en los Acuerdos de Gestión y a la vez indica dejar de tener en cuenta el principio de la autorregulación del MECI.</i>



INFORME EJECUTIVO

Gestión de la Secretaría de Control Interno

Julio de 2016



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

AUDITORÍA		RESULTADOS	
3	Auditoría a Políticas Públicas	Debilidades	9
		Observaciones	7
		Conclusión	<p><i>En las diferentes Políticas Públicas se evidencia la ausencia de una estructura uniforme, que contenga una línea de base, la articulación con plan de desarrollo, y el establecimiento de indicadores para medir la gestión, los resultados y los impactos de las diferentes Políticas Públicas.</i></p> <p><i>Las Políticas Públicas no cuentan con un Sistema de información único que le permita mejorar su proceso de toma de decisiones y de rendición de cuentas, dado que no se está generando información pertinente, de calidad, periódica y oportuna sobre las actividades realizadas por diferentes actores en el marco de las diferentes Políticas Públicas, obstaculizando además el monitoreo de los resultados obtenidos.</i></p> <p><i>Los controles definidos para los riesgos relacionados con Políticas Públicas en el proceso de Direccionamiento Estratégico, no permiten atacar las causas y no permiten mitigar o prevenir el riesgo, requiriendo su revisión y ajuste.</i></p>



INFORME EJECUTIVO

Gestión de la Secretaría de Control Interno

Julio de 2016



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

AUDITORÍA		RESULTADOS	
4	Auditoría de las Supervisiones a las Interventorías del tránsito y alumbrado Público	Debilidades	13
		Observaciones	10
		Conclusión	<p>Los contratos de interventoría del sistema de alumbrado público y la operación del Tránsito de Bello, deben ajustar los criterios técnicos para la presentación de informes y la verificación de la totalidad de obligaciones de los Concesionarios.</p> <p>La Alcaldía debe adoptar mecanismos de control y verificación eficaces de las Concesiones e Interventorías, y atender las recomendaciones y solicitudes que presentan las Interventorías.</p>
5	Evaluación y monitoreo procesos certificados de la Secretaría de Educación y Cultura	Debilidades	14
		Observaciones	14
		Conclusión	<p>Los procesos certificados (Calidad Educativa, Talento Humano y Atención al Ciudadano), no cumplen a cabalidad los requisitos de conformidad establecidos en las Especificaciones Técnicas del Ministerio de Educación. Se presentan varias No Conformidades y Oportunidades de Mejora reiterativas en los procesos de auditoría interna y externa anteriores, incluyendo el incumplimiento de los planes mejoramiento suscritos con el ICONTEC.</p>



INFORME EJECUTIVO

Gestión de la Secretaría de Control Interno

Julio de 2016



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

AUDITORÍA		RESULTADOS	
6	Auditoría a Planes de Mejoramiento	Observaciones	16
		Conclusión	<i>el Plan de Mejoramiento Institucional, con corte a junio de 2016, contiene un total de 878 acciones de mejora; de las cuales se han cumplido 458 acciones (58%), con cumplimiento parcial de 228 acciones (29%), y 103 acciones incumplidas (13%); además 89 acciones de mejora que disponen de tiempo para su implementación y 43 acciones de mejora sin suscribir derivadas de Auditorías de Control Interno</i>
7	Auditorías a los Riesgos de los Procesos y sus Controles	Debilidades	9
		Observaciones	3
		Riesgos	1
		Conclusión	<i>El mapa de riesgos por procesos del Sistema Integrado de Gestión, presenta deficiencias en el diseño del 40% de los controles, en la idoneidad o conveniencia del 49% de los controles, y en la efectividad y pertinencia de las acciones para el tratamiento del 48% de los riesgos; además presenta, deficiencias en la implementación de la metodología de Administración del riesgo, en el seguimiento y control de los riesgos, y el incumplimiento de la Resolución Municipal 1870 de 2008 y el procedimiento P-DE-04 Gestión del Riesgo.</i>

AUDITORÍA		RESULTADOS	
8	Auditoría Interna al Sistema Integrado de Gestión	Debilidades	62
		Observaciones	75
		Conclusión	<i>El Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Bello NO ES CONFORME a los requisitos establecidos en la norma NTCGP 1000:2009 y los propios requisitos del Sistema para su mantenimiento.</i>

Los informes definitivos de todas las anteriores auditorias se encuentran disponibles en el Sistema Integrado de Gestión – S.I.G. - (Registros del proceso Evaluación Independiente), para cuando a bien lo tenga la alta dirección podrán ser apreciados en su real magnitud, todos y cada uno de ellos con su hallazgos (debilidades y oportunidades de mejora) de auditoría conclusión y recomendaciones pertinentes a cada una de las secretarías de despacho involucradas.

3.2 ROL DE FOMENTO A LA CULTURA DEL CONTROL

En el actual marco normativo, las funciones de la Secretaria de Control Interno se enmarcan básicamente en verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad; y para esto es vital fomentar en toda la organización la *formación de una cultura de control* que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional y en el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, como instancia evaluadora del Sistema de Control Interno.

Este rol se cumple a través del procedimiento de Fomento a la Cultura del Control, con las siguientes actividades:

3.2.1 Plan de Fomento de la Cultura de Control

ACTIVIDAD	META ANUAL	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN (%)
Conferencias	8	5	62.5%
Boletín Controlarte	6	1	16.6%
Boletines electrónicos	12	6	50.0%
Jornada Autocontrol	1	0	0.0%
Controles Preventivos	0	7	100%

3.2.2 Capacitaciones Ejecutadas

TEMA	FECHA	ASISTENCIA
Actualización norma ISO 9001:2015	Marzo 17	206
	Abril 21	164
Gestión del riesgo, del cambio y del conocimiento	Mayo 19	209
	Junio 16	177
Valoración de costos ambientales	Julio 14	169
PROMEDIO		185



3.2.3 Boletín Controlarte

Boletín # 1–Julio de 2016



3.2.4 Boletines electrónicos

Boletín # 1 – Enero de 2016

FOMENTO DE LA CULTURA DEL AUTOCONTROL

BELLO, CIUDAD DE PROGRESO

Bello, Ciudad de Progreso
César Suárez Mira
Alcalde



Con total optimismo iniciamos una nueva vigencia fiscal, gracias a que contamos con todo el apoyo desde la alta dirección para este año de 2016. En efecto, el Alcalde CESAR SUÁREZ MIRA y su equipo de gobierno están concientes de la alta responsabilidad que significa mantener un Sistema de Control Interno adecuado a la organización, en pleno funcionamiento y fortalecido. El mandatorio local en diferentes intervenciones ha dicho que la Secretaría de Control Interno serán sus ojos y oídos en el proceso de direccionamiento estratégico para que los demás sistemas, el de Gestión de la Calidad y el Sistema de Desempeño Administrativo (SDTA) continúen realmente un verdadero Sistema Integrado de Gestión (SIG) que le permitan a la entidad mantener la certificación de calidad con el ICTECC.

REPRESENTACIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN

Con el solo fin de la mejora continua y no obstante que la norma dice que es en Planeación Municipal, la Secretaría de Control Interno propone al señor alcalde doctor CESAR SUÁREZ MIRA, la representación de la alta dirección está radicada en cabeza de la Secretaría Privada, orientada en la actualidad por el doctor Hugo Díaz Martín, en quien recae la coordinación y enlace de las diferentes Secretarías de Despacho con el Señor Alcalde, y que por ejemplo, durante las vigencias 2009 y 2010, esta representación estuvo asignada en la Secretaría de Servicios Administrativos, reduciendo en mayores índices de eficiencia y eficacia de las responsabilidades que dicho representante tiene ante la alta dirección y ante el Comité Coordinador de Control Interno COCCI. Estamos seguros que la Secretaría Privada, podrá dedicar con más esmero en las responsabilidades que tiene un representante de la alta dirección, en especial en cuanto a las funciones de ley que tiene el artículo mencionado con el COCCI.

QUE ES CONTROL INTERNO

Es un sistema que lo integran todos los que hacen parte del organigrama de la entidad y el conjunto de las normas que aplica, los planes y programas que ejecuta, los métodos, procesos y procedimientos a través de los cuales opera, los principios que aplica y los mecanismos de verificación y evaluación que adopta la entidad.

Todo ello con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las posturas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio de control interno debe concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad de mando.

Secretaría de Control Interno

¡¡¡Acompaña, Asesora y genera valor agregado para la gestión y logro de los objetivos de la Organización!!!



PBX: (57-4)4521000 | Fax: (57-4)2759845 | Cra. 50 N° 51-00
 Bello-Antioquia Colombia | NIT 890900112-1 | www.bello.gov.co

Boletín # 2 – Febrero de 2016

BOLETÍN N° 2016-02

FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL

BELLO, CIUDAD DE PROGRESO

RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL



Una vez asumió su cargo como Contralor Municipal de Bello, el doctor JULIO CESAR RODRIGUEZ MONSALVE agudo su alta dirección y explicó la Resolución Administrativa 019 del 28 de enero de 2016, por medio de la cual reglamentó la rendición de cuentas de los entes que auxilió, de tal suerte que por instrucciones del señor alcalde municipal, doctor CESAR SUÁREZ MIRA, la Secretaría de Control Interno explicó la circular Nro. 29 del 2 de febrero de 2016, con el fin de que los secretarías de despacho, los subsecretarios y directores administrativos analicen dicha Resolución en Comités Técnicos que deberán ser convocados cuanto antes para que organicen sus agendas de acuerdo a las obligaciones que contiene la directriz del organo de control fiscal.

REPRESENTACIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN

Tal como lo recomendará la Secretaría de Control Interno, la representación de la alta dirección pasó al señor Secretario Privado del despacho del alcalde doctor CESAR SUÁREZ MIRA, la cual está orientada en la actualidad por el doctor Hugo Díaz Martín, en quien recae la coordinación y enlace de las diferentes Secretarías de Despacho con el Señor Alcalde. Felicitamos al nuevo representante de la alta dirección y estamos seguros que la Secretaría Privada, podrá dedicarse con mucho esmero en las responsabilidades que tiene un representante de la alta dirección, en especial en cuanto a las funciones de ley que tiene dentro del Comité Coordinador de Control Interno y con el Sistema Integrado de Gestión.

EL AUTOCONTROL ES DE CADA SERVIDOR PÚBLICO

La Secretaría de Control Interno hace una especial invitación a todas y todos los servidores públicos, a HACER LAS COSAS BIEN, A MANTENER LOS PUESTOS DE TRABAJO EN ORDEN, a trabajar con mucho compromiso y sentido de pertenencia para que todos y cada uno de nuestros servicios lleguen a los usuarios internos y a la comunidad belitana con la mejor CALIDAD.

Nuestro compromiso es con la cultura del autocontrol, subase al tren de la calidad, nadie puede quedarse atrás. Tome medidas para mejorar lo que hace, todos tenemos que ser calidosos y calidosas cualquiera que sea nuestro cargo. Eso es practicar valores y principios. Eso es respetar, eso es responsabilidad.

AUDITORÍAS

2015 – 26: Evaluación del Plan de Acción, vigencia 2015:
El Nivel de cumplimiento del Plan de Acción para la vigencia 2015, es del 96.51%.

2016 – 01: Evaluación del Sistema de Control Interno Contable
Febrero de 2016

Secretaría de Control Interno

¡¡¡Acompaña, Asesora y genera valor agregado para la gestión y logro de los objetivos de la Organización!!!



PBX: (57-4)4521000 | Fax: (57-4)2759845 | Cra. 50 N° 51-00
 Bello-Antioquia Colombia | NIT 890900112-1 | www.bello.gov.co



INFORME EJECUTIVO

Gestión de la Secretaría de Control Interno

Julio de 2016



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

Boletín # 3 – Marzo de 2016

Boletín # 4 – Abril de 2016

BOLETÍN N° 2016-03 FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL

RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

El alcalde Municipal, doctor CESAR SUAREZ MIRA delegó en los Secretarías de despacho, la **RENDICION DE CUENTAS A LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BELLO**, mediante la **RESOLUCIÓN 515 DEL 16 DE FEBRERO DE 2016**.

En tal sentido los secretarios de despacho deberán reportar a los aplicativos **SECOF** en cuanto a la contratación administrativa y a **GESTION TRANSPARENTE** los reportes de ley en los términos de oportunidad y calidad según en la Resolución 019 de 2016 de la CMB.

El contenido de la Resolución se debe consultar en el **Nomograma del Sistema Integrado de Gestión**, dispuesto en la ruta: U-Sistema Integrado de Gestión/Nomogramas/Resoluciones/Resoluciones Municipales/2016.

El cumplimiento de la Resolución 515 de 2016, será objeto de monitoreo, seguimiento y verificación de la Secretaría de Control Interno, en atención al rol de Resolución con los entes externos, contemplado en el Decreto 1063 de 2015.

AL OIDO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El pasado lunes 29 de febrero se llevó a efecto el **CONSEJO DE GOBIERNO NRO. 3 De 2016**, con la presencia del señor contralor municipal, doctor **JULIO CESAR RODRIGUEZ MONSALVE**, quien durante su intervención hizo énfasis en la necesidad de que la alta dirección de la entidad esté alerta al **PLAN GENERAL DE AUDITORIAS** para la vigencia 2016, toda vez que no habrán prorrogas al ejercicio de contratación y será imputable en la persecución fiscal en caso de que se detecte algún acto de elicitación palmatoria. Por su parte el señor alcalde municipal, doctor **CESAR SUAREZ MIRA**, firmó para solicitar a la Contraloría, todo el acompañamiento para una buena gestión administrativa de los secretarios de despacho sin perder la imparcialidad y objetividad al momento de realizar su ejercicio auditor.

EL 17 DE MARZO INICIAMOS CICLO DE CAPACITACIONES

La Secretaría de Control Interno hace una especial invitación a todas y todos los servidores públicos, a no perderse ninguna de las conferencias que tiene programadas para este año, todas ellas enmarcadas en su rol de **FOMENTO A LA CULTURA DEL CONTROL**, la primera será el próximo jueves 17 de marzo en el auditorio del **MEGACOLEGIO JEGA**, con una conferencia sobre la **NUOVA VERSION 2015 DE LA ISO 9001**, que es nuestra norma de **GESTION DE LA CALIDAD**.

AUDITORÍAS

2016 - 01: Evaluación del Sistema de Control Interno, vigencia 2015.
Presenta una calificación de **4,88** puntos, que lo ubica en el Nivel **Adecuado**, dado que los elementos que lo componen se encuentran en un alto grado o plenamente implementados.
Marzo de 2016

Secretaría de Control Interno
¡¡¡Acompaña, Asesora y genera valor agregado para la gestión y logro de los objetivos de la Organización!!!

PEX: (57-4)4521000 | Fax: (57-4)2750845 | Cra. 50 N° 51-00 Bello-Antioquia Colombia | NIT 909590112-1 | www.bello.gov.co

BOLETÍN N° 2016-04 FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL

PRIMEROS CIEN DIAS DE GOBIERNO

El alcalde Municipal, doctor **CESAR SUAREZ MIRA** presentará su informe de gestión de los **PRIMEROS CIEN DIAS DE GOBIERNO**, el próximo 21 de abril de 2016, espacio de participación ciudadana en donde tendrá la oportunidad de presentar los avances de Bello una **CIUDAD DE PROGRESO**, tal como lo contemplará en su Programa de Gobierno y que quedará plasmado en su Plan de Desarrollo 2016-2019.

PRIMEROS CIEN DIAS DE CONTROL INTERNO

Se dio inicio a la asesoría a la entidad para la preparación del **Sistema Integrado de Gestión**, para la revisión que realizará el **ICOINTEC**.

Como producto de la Auditoría al Control Interno Contable, la entidad continúa en el **Más Alto Nivel** de Calificación: **"Adecuado"**.

Como producto al seguimiento del Fomento de Control Interno y de la encuesta **MECI**, la entidad continúa en el **Nivel Satisfactorio** de madurez del **Modelo Estándar de Control Interno**.

En cumplimiento del Rol de Fomento a la Cultura del Control, se dio inicio al **Plan de Capacitaciones** a los Funcionarios de la Organización en la Actualización de la Norma **ISO 9001: Versión 2015**.

Resultados que muestran el avance de Sistema de Control Interno gracias al compromiso de la alta dirección en cabeza del señor alcalde doctor Cesar Suarez Mira y desde luego a la participación de todos los servidores públicos de la Entidad.

EL 21 DE ABRIL CONTINUA CICLO DE CAPACITACIONES

La Secretaría de Control Interno hace una especial invitación a todas y todos los servidores públicos, que no asistieron a la primera conferencia de marzo, a no perderse la que tiene programada para el 21 de abril, que como siempre estará enmarcada en su rol de Fomento de la Cultura del Control, en el auditorio del **MEGACOLEGIO JEGA**, sobre la Actualización de la **NTC ISO 9001 versión 2015**, que es nuestra norma de **Gestión de la Calidad**.

AUDITORÍAS EN EJECUCIÓN

2016 - 02: Auditoría de Seguimiento a Planes de Mejoramiento Individual.
2016 - 03: Auditoría de evaluación y seguimiento a las políticas públicas.
2016 - 04: Auditoría de evaluación y seguimiento a los contratos de Interventoría a las Concesiones de Tránsito y de Alumbrado Público.

Secretaría de Control Interno
¡¡¡Acompaña, Asesora y genera valor agregado para la gestión y logro de los objetivos de la Organización!!!

ABRIL DE 2016

PEX: (57-4)4521000 | Fax: (57-4)2750845 | Cra. 50 N° 51-00 Bello-Antioquia Colombia | NIT 909590112-1 | www.bello.gov.co

Boletín # 5 – Mayo de 2016

Boletín # 6 – Julio de 2016

BOLETÍN N° 2016-05 FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL

EL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 EN ESTUDIO POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

El 29 de abril el señor alcalde Municipal, doctor **CESAR SUAREZ MIRA**, acompañado de todo su gabinete municipal, radicó el proyecto de acuerdo que contiene el **Plan de Desarrollo 2016-2019**, en donde se encuentra la hoja de ruta para este periodo de gobierno con el objetivo primordial de **hacer de Bello "Una Ciudad de Progreso"**.

El estudio y aprobación del Concejo Municipal, permitirá validar los compromisos de esta administración, frente a las propuestas de gobierno, las necesidades y expectativas de la comunidad y a la capacidad administrativa y financiera de la entidad; elementos fundamentales para el éxito de este gobierno y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los bellanitas.

CONTROL INTERNO ALIADA ESTRATÉGICA DE LA ORGANIZACIÓN

La Secretaría de Control Interno como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, se convierte en control de controles, y se encarga de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asegurando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos en la administración municipal.

Es claro que el diseño, implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno y la ejecución de los controles establecidos es una responsabilidad de los encargados de los diferentes procesos de la entidad y no de la Oficina de Control Interno, a la cual le corresponde desarrollar un papel evaluador y asesor independiente en la materia de un proceso retroalimentador y de mejoramiento continuo para la gerencia pública y la lucha contra la corrupción; en tal sentido esta labor debe ser realizada de manera permanente, independiente y oportuna, por cuanto el éxito de la Alta Dirección radica en tomar decisiones acertadas y en el tiempo indicado.

EVALUAR Y AJUSTAR HACEN PARTE DEL PLANEAR. ¡ACTUA!

La Secretaría de Control Interno en cumplimiento de su rol de asesorar y acompañar invita a todos los servidores públicos a utilizar los servicios que presta la Secretaría, en especial en la mejora continua de los procesos y áreas en las cuales trabaja. Nuestro equipo auditor siempre está dispuesto para ayudar a mejorar en el puesto de trabajo, mejorar en sus actividades laborales para que dichas actividades y tareas estén enmarcadas en los procedimientos documentados en el Sistema Integrado de Gestión.

AUDITORÍAS ABRIL Y MAYO

2016 - 02: Auditoría de Seguimiento a Planes de Mejoramiento Individual – En proceso.
2016 - 03: Auditoría de evaluación y seguimiento a las políticas públicas: 9 debilidades y 7 observaciones.
2016 - 04: Auditoría de evaluación y seguimiento a los contratos de Interventoría a las Concesiones de Tránsito y de Alumbrado Público – En proceso.
Mayo de 2016

Secretaría de Control Interno
¡¡¡Acompaña, Asesora y genera valor agregado para la gestión y logro de los objetivos de la Organización!!!

PEX: (57-4)4521000 | Fax: (57-4)2750845 | Cra. 50 N° 51-00 Bello-Antioquia Colombia | NIT 909590112-1 | www.bello.gov.co

BOLETÍN N° 2016-07 FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL

EL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 YA ES UNA REALIDAD

El alcalde municipal, doctor **Cesar Suárez Mira** sancionó desde el día 7 de junio de 2016, el **Acuerdo Municipal N° 09** que contiene el **Plan de Desarrollo 2016-2019**, Bello, Ciudad de Progreso. Allí se encuentra la hoja de ruta que seguiremos todos los servidores públicos de la administración municipal, toda vez que en él se encuentran validados los compromisos de esta administración, frente a las propuestas de gobierno, las necesidades y expectativas de la comunidad y la capacidad administrativa y financiera de la entidad; elementos fundamentales para el éxito de este gobierno y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los bellanitas.

Boletín Controlarte ya Circula

Desde el pasado 1 de Julio se encuentra en circulación la primera edición del Boletín Impreso **CONTROLARTE**, un espacio para compartir saberes y opiniones acerca del Sistema Integrado de Gestión, pero en especial sirve como canal de comunicación interna para fomentar la cultura del control y mejorar los procesos y procedimientos a través de los cuales opera la organización. En caso de que no le llegue un ejemplar físico, podrá solicitarlo en la Secretaría de Control Interno y le lo enviaremos a tu correo corporativo.

¿Cómo se ve el Control Interno en la Organización?

El control Interno, como parte esencial de la organización, puede verse como el conocimiento y dominio de lo que está sucediendo al interior de la entidad, tal como lo hace el internista con el cuerpo del paciente, sin dejar de darle una mirada al contexto para tener seguridad razonable en cuanto a que los recursos y las operaciones involucradas en las distintas actividades de la entidad están orientadas realmente a cumplir los objetivos y planes previamente establecidos. La necesidad de establecer el control interno en cada área de la organización surge naturalmente como consecuencia de la imposibilidad física de poder controlar todo por parte de una sola persona.

"Los pensamientos nos hacen lo que somos, nos fijan y modelan. Si albergas pensamientos inferiores, el dolor te seguirá como sigue el arado al buey... En cambio, si tus pensamientos son elevados, te seguirá la dicha como tu propia sombra". - **John Allen**.

Resultados de Auditoría en Junio




2016 - 02: Auditoría de Seguimiento a Planes de Mejoramiento Individual – 2 debilidades, 8 fortalezas, y 3 riesgos.
2016 - 04: Auditoría de evaluación y seguimiento a los contratos de Interventoría a las Concesiones de Tránsito y de Alumbrado Público – 13 debilidades y 10 observaciones.
2016 - 06: Auditoría a procesos certificados de Educación – 14 No Conformidades, 14 conformidad de menor importancia.
2016 - 07: Auditoría de seguimiento y evaluación de los controles a los riesgos – 9 debilidades, 3 observaciones y 1 riesgo.

Auditorías en Proceso

2016 - 08: Auditoría de Seguimiento a Plan de Mejoramiento Institucional – En proceso.
2016 - 08: Auditoría Interna al Sistema Integrado de Gestión – En proceso.
Julio de 2016

Secretaría de Control Interno
¡¡¡Acompaña, Asesora y genera valor agregado para la gestión y logro de los objetivos de la Organización!!!

PEX: (57-4)4521000 | Fax: (57-4)2750845 | Cra. 50 N° 51-00 Bello-Antioquia Colombia | NIT 909590112-1 | www.bello.gov.co

	<p>INFORME EJECUTIVO</p> <p>Gestión de la Secretaría de Control Interno</p> <p>Julio de 2016</p>	 <small>CO-SC-CER143688</small>	 <small>SC-CER143688 GP-CER143691</small>
--	---	--	---

3.2.5 Controles Preventivos

1. Control sobre los riesgos potenciales a la falta de planeación, programación ajuste, y control de los gastos de funcionamiento, para garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios del Municipio en cada vigencia para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo y su funcionamiento.
2. Control de riesgos potenciales en la publicación en el aplicativo electrónico SECOP y GESTIÓN TRANSPARENTE en lo concerniente a la Contratación Administrativa Municipal.
3. Riesgos potenciales respecto al cumplimiento de los planes de mejoramiento.
4. Control a los posibles riesgos de sobrepasar los límites de austeridad y de gastos en el rubro de facturación del impuesto telefónico, Internet, uso de datos y avanteles.
5. Nivel de endeudamiento de la entidad.
6. Emitir alertas sobre los riesgos potenciales respecto al cumplimiento de la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la presente vigencia.
7. Mitigar los riesgos inminentes respecto a la gestión documental de la entidad

3.3 ROL DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO

El artículo 9° de la Ley 87 de 1993 señala entre otras cosas, que le corresponde a la Secretaría de Control Interno, asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. En desarrollo de tales funciones, el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, identifica la Asesoría y *Acompañamiento* como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de dichas unidades administrativas.

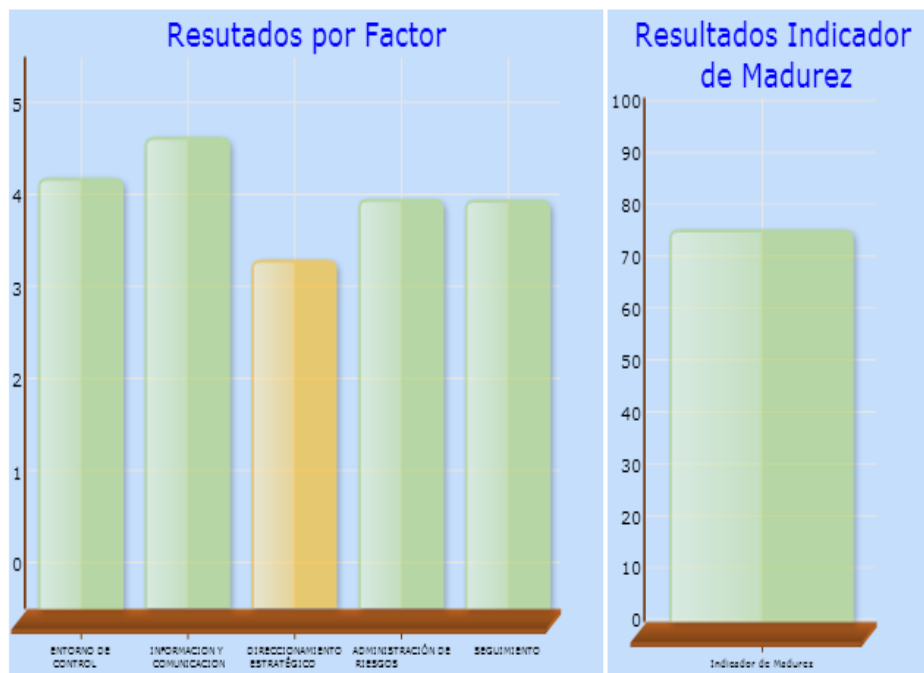
Este rol se cumple a través del procedimiento de asesoría y acompañamiento, con las siguientes actividades:

3.3.1 Presentación de Informes de Seguimiento

ACTIVIDAD	META ANUAL	EJECUTADAS	EJECUCIÓN (%)
Informes de Seguimiento	19	9	47%

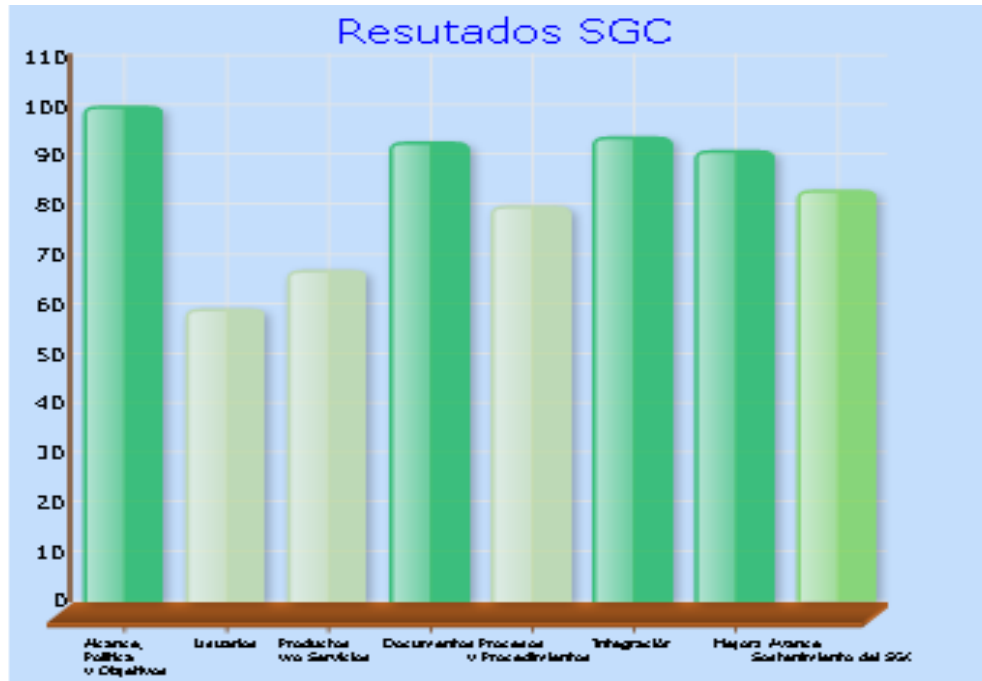
1. INFORME EJECUTIVO ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:
Vigencia 2015: presentado al DAFP en cumplimiento de la Circular 01 de 2007 del Consejo Asesor de Control Interno.

El nivel de madurez del Sistema de Control Interno, es del 75,15%.



FACTOR	PUNTAJE 2015	NIVEL
ENTORNO DE CONTROL	4,19	SATISFACTORIO
INFORMACION Y COMUNICACION	4,63	SATISFACTORIO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	3,3	INTERMEDIO
ADMINISTRACION DE RIESGOS	3,96	SATISFACTORIO
SEGUIMIENTO	3,95	SATISFACTORIO
INDICADOR DE MADUREZ MECI	75,15%	SATISFACTORIO

El Avance del Sistema de Gestión de Calidad, es el 82,93%.






	PUNTAJE CALIDAD 2015
ALCANCE, POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	100
USUARIOS Y OTRAS PARTES INTERESADAS	59
PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	66,75
GESTIÓN DE DOCUMENTOS	92,75
PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	79,75
INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN	93,75
MEJORA	91
Avance en el Sostentamiento del SGC	82,93

2. INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO: En cumplimiento del artículo 9º de la Ley 1474 de 2011, así:

Vigencia 2016: Se presentaron al despacho del Alcalde, los informes correspondientes a los meses de Marzo y Julio y publicados en página web de la Entidad.

3. INFORME DERECHOS DE AUTOR: Circular 12 de 2007 y 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Vigencia 2016: Se presentó el respectivo informe el 10 de Marzo de 2016.

	<p>INFORME EJECUTIVO</p> <p>Gestión de la Secretaría de Control Interno</p> <p>Julio de 2016</p>	 <small>CO-SC-CER143688</small>	 <small>SC-CER143688 GP-CER143691</small>
--	---	--	---

4. CIERRE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA VIGENCIA 2015: Decreto 1083 de 2015 y Oficio PDET N° 9322 de 2012 de la Procuraduría General de la Nación.

Vigencia 2016: Se presentó el respectivo informe en el mes de abril de 2016.

5. INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO: Ley 1474 de 2011, Decreto 1081 de 2015 y 124 de 2016.

Vigencia 2016: Se presentó el respectivo informe en el mes de mayo de 2016, con corte de evaluación al mes de abril de la presente vigencia.

6. SEGUIMIENTO DE CAJAS MENORES: Ley 87 de 1993 y Decreto Municipal 029 de 2016.

Vigencia 2016: Se presentó el respectivo informe en el mes de mayo de 2016.




7. AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO: En cumplimiento del Decreto 1737 de 1998, Decreto 984 de 2012 y Decreto Municipal 407 de 2009:

Vigencia 2016: Se presentó el respectivo informe en el mes de junio de 2016, con corte de evaluación al trimestre Enero a Marzo de la presente vigencia.

8. INFORME DE SEGUIMIENTO AL SIGEP: En cumplimiento del Decreto 1083 de 2015 y 3246 de 2007.

3.3.2 Asesoría y acompañamiento a las secretarías para el mejoramiento del SIG.:

- a) Secretaría de Planeación: Diseño, implementación y evaluación de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano; Estructura del Sistema Integrado de Gestión; formulación de Plan de Mejoramiento derivados de Auditorías de Control Interno; Revisión y ajuste de la política de Administración de riesgos de la Entidad.

	<p>INFORME EJECUTIVO</p> <p>Gestión de la Secretaría de Control Interno</p> <p>Julio de 2016</p>	 <small>CO-SC-CER143688</small>	 <small>SC-CER143688 GP-CER143691</small>
--	---	--	---

- b) Secretaría de Infancia, Adolescencia y Juventud: Diligenciamiento de Reporte en el CHIP del Informe de CONPES, el día 28 de julio de 2016.
- c) Secretarías de: La Mujer, Vivienda, Infancia, adolescencia y Juventud, TIC y Desarrollo Económico: Integración a los procesos del Sistema integrado de Gestión (caracterización, procedimientos, trámites y servicios).
- d) Consejo de Gobierno: Sensibilización de la Estructura del Sistema Integrado de Gestión.





Es de resaltar que durante los primeros siete meses de la vigencia 2016, la Secretaria de Control Interno, se ha convertido en agente acompañante, asesor, y evaluador de la gestión administrativa de la Alcaldía, para su mejora continua en la prestación de servicios y la mejora continua en la calidad de vida de todos los Bellanitas.

3.3.3 *Comités en los que participa Control Interno*

- a) **Comité Coordinador de Control Interno:** En cumplimiento del artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y el reglamento C-DE-07, durante la vigencia 2016, la Secretaría de Control Interno, ha participado como Secretaría Técnica del e Comité Coordinador de Control Interno; en los cuales se aprueba el Programa General de Auditorías para cada vigencia, se presentan los informes de Auditoría de Control Interno, así como la evaluación al Sistema de Control Interno (Anual y Cuatrimestral) y se adoptan estrategias para el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad.

Durante esta vigencia se han realizado en las fechas: i) Febrero 24, ii) Abril 20, y iii) Junio 22.

- b) Comité Coordinador del SIG
- c) Comité Operativo del SIG
- d) Consejo Municipal de Políticas Públicas.
- e) Comité de Contratación
- f) Comité de Conciliación

	<p>INFORME EJECUTIVO</p> <p>Gestión de la Secretaría de Control Interno</p> <p>Julio de 2016</p>	  
--	---	--

3.4 ROL DE RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Control Interno es un componente dinamizador del Sistema de Control Interno, debe facilitar los requerimientos de los organismos de Control Externo y la coordinación en los informes de la Entidad, verificándose de esa manera el rol de facilitar, al interior y al exterior, el flujo de información en la entidad.

En este sentido, se debe advertir que esta unidad administrativa cumple un papel fundamental, por cuanto sirve como puente entre los entes externos y la entidad misma, y para ello debe identificar previamente la información relevante y pertinente que estos requieran, así como los funcionarios idóneos para atender sus requerimientos, en ese sentido y en cumplimiento de la ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción y el decreto ley 019 de 2012.

Este rol se cumple a través del procedimiento de asesoría y acompañamiento, con las siguientes actividades:

- a) Coordinación de respuesta a 10 Informes preliminares de Auditoría de la Contraloría Municipal de Bello.
- b) Coordinación de la Evaluación de Control Interno Fiscal de la Entidad con respecto a la vigencia 2015.
- c) Suscripción de 9 planes de mejoramiento con la Contraloría Municipal de Bello, derivados de Auditorías de la vigencia 2016.
- d) Respuesta a requerimiento de la Contraloría General de la República en referencia a la Denuncia de inversión de recursos del Sistema General de Regalías para la Construcción de los Megacolegios de Zamora y Paris.
- e) Presentación de Informe de Empalme entre el gobierno saliente correspondiente al periodo 2012 – 2015 y el gobierno entrante para el periodo 2016 – 2019.
- f) Coordinación de respuesta a Derecho de Petición del Senador Carlos Fernando Galán Pachón, en referencia a los convenios suscritos por la Entidad con el Departamento para la Prosperidad Social.
- g) Presentación al Concejo Municipal de Bello, de los proyectos del Plan de Desarrollo 2016 – 2019, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Control Interno.

4 DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN

La Secretaría de Control Interno, durante los primeros siete meses de 2016, no ha recibido denuncias por actos de corrupción de funcionarios o contratistas adscritos a la administración municipal, incluidos los funcionarios que hacen parte de la Secretaría de Control Interno.




5 ACCIÓN DE MEJORA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Durante estos primeros siete meses el equipo de trabajo de la Secretaria de Control Interno, se aplicó a desarrollar una acción de revisión y mejora del proceso de evaluación independiente, acorde a las nuevas guías del DAFP, el cual muestra los siguientes resultados:

- 1) Revisión y actualización de la Caracterización del proceso.
- 2) Actualización de los procedimientos de Auditoría Interna, Asesoría y Acompañamiento, y Fomento de la Cultura del Control.
- 3) Actualización de diez (10) formatos del proceso de Evaluación independiente.
- 4) Supresión de un (1) procedimiento y siete (7) formatos.
- 5) Seguimiento en Alphasig a los Indicadores del Proceso.

6 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA



	INFORME EJECUTIVO Gestión de la Secretaría de Control Interno Julio de 2016	 <small>CO-SC-CER143688</small>	 <small>SC-CER143688 GP-CER143691</small>
--	--	--	---

7 FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO

Durante la vigencia 2016, el personal de la Secretaría de Control Interno, con el objeto de fortalecer las competencias del equipo de trabajo para brindar un mejor servicio a la Entidad, ha participado de las siguientes actividades de formación:




- a) Seminario Taller “La auditoría como debe ser en las entidades públicas”, con el Instituto de Auditores internos de Colombia.
- b) Curso “Auditoría Interna para entidades públicas”, con el comité Interinstitucional de Control Interno de Antioquia -CICIA.
- c) Taller “Auditoría con enfoque basado en riesgos”, con Empresas Públicas de Medellín.
- d) Conferencia “Gestión del Conocimiento Organizacional”, con la empresa Gestión y Conocimiento.

8 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La Secretaría de Control Interno, para la vigencia 2016, ha recibido una partida presupuestal de \$30 millones de pesos; los cuales hasta el momento se han invertido de la siguiente manera:

CONCEPTO	DEBITO	CRÉDITO	SALDO
Asignación Presupuestal	\$ 30.000.000		\$ 30.000.000
Contratación de Conferencias		\$ 8.000.000	\$ 22.000.000
Logística para Conferencias		\$ 8.000.000	\$ 14.000.000
Boletines		\$ 4.320.000	\$ 9.680.000

Lo anterior, indica una inversión del 68% del presupuesto asignado.

	<p>INFORME EJECUTIVO</p> <p>Gestión de la Secretaría de Control Interno</p> <p>Julio de 2016</p>	 <small>CO-SC-CER143688</small>	 <small>SC-CER143688 GP-CER143691</small>
--	---	--	---

9 REQUERIMIENTOS PARA LA MEJORA DE LA SECRETARÍA

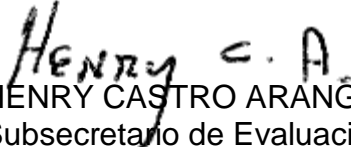
- 1) Asignación presupuestal de \$50.000.000 para la realización de las VII Jornadas del Autocontrol en el segundo semestre de la vigencia 2016.
- 2) Adecuación de módulos en la Oficina de profesionales universitarios de la Secretaría.
- 3) Renovación de equipos de cómputo dispuestos para la operación de la Secretaría.
- 4) Adquisición de software para el desarrollo de Auditorías En Línea, que permita la detección y control de riesgos oportunamente.
- 5) Dotación de dos (2) equipos de aire acondicionado en la oficina de profesionales universitarios de la Secretaría.
- 6) Aumento del personal idóneo de la Secretaría, con formación y experiencia en Auditoría interna.

10 CONCLUSIÓN

La Secretaría de Control Interno, en el marco de la ley 87 de 1993, decretos reglamentarios, manual de funciones, y el plan de desarrollo de la entidad Territorial, ha cumplido satisfactoriamente durante estos primeros siete meses de la vigencia 2016, con los Roles y actividades asignadas al Despacho; y requiere de una mayor asignación de recursos humanos, económicos y mobiliarios para fortalecer el proceso de Evaluación Independiente y mejorar la cobertura de evaluación y acompañamiento para la mejora continua de la organización.

Atentamente,


JORGE IVÁN GIRALDO FLÓREZ
 Secretario de Control Interno
 Alcaldía de Bello


HENRY CASTRO ARANGO
 Subsecretario de Evaluación

Copia: Andrés Felipe Arroyave Chavarriaga, Secretario General.

Hugo Londoño.